

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 11 DE JULIO DE 2.012 (Nº 9/2012)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Juan Jose Gómez Castro

D^a. Rocío Zarco Troyano

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sanchez Flores

D. Sebastián Segovia Fernandez

D. Francisca López García

D^a. Eva Sancho Felipe

D. Jose Maria Molina Mecinas

D^a. Irene Barahona Herreros

D. Vicente López de Sande

D^a. Almudena Rivas Moreno

SRA. SECRETARIA ACCTAL.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

D. Longinos Castro Sanchez

En Moral de Calatrava (Ciudad Real), siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día once de julio de dos mil doce, en la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, con la concurrencia de los señores/as concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaría Acctal de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados.

Abierta la sesión por el Presidente, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario y suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden el día y a emitir los acuerdos que se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN AL CARGO DE CONCEJAL DE D. SEBASTIAN SEGOVIA FERNANDEZ.

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 15 de Mayo de 2.012, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Miguel Angel Camacho Campoy del puesto de Concejales en el Ayuntamiento. En cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de D^a. Roca Herreros Segovia, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011. Dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 29 de Mayo de 2.012, con nº de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 2532, y entregada a D^a. Roca Herreros Segovia **la cual renunció al cargo de concejal.**

El Ayuntamiento volvió a solicitar a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de D. Sebastián Segovia Fernandez, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2.011. Dicha credencial fue recibida el día 14 de Junio de 2.012, con nº de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 2757, y entregada a D. Sebastián Segovia Fernandez el 18 de Junio de 2.012.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D. Sebastián Segovia Fernández del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Miguel Angel Camacho Campoy, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se procede por D. Sebastián Segovia Fernandez a prestar juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado»

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. Sebastián Segovia Fernández.

SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.010.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de Mayo de 2.012 emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de 30 de Mayo de 2.012

Visto que la misma se expuso al público en el BOP nº 67 de 4 de Junio de 2.012 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo de 15 días, no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto.

Visto el informe de la Comisión Especial de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Sr. **López de Sande** pregunta si puede tomar la palabra, y el Sr. Alcalde-Presidente le manifiesta que al ser un mero trámite no es necesario debatir el punto.

La Sra. **Zarco Troyano**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, le dice que este asunto ya se vio en Comisión de Hacienda y en otro Pleno, y que no tiene cabida debatirlo.

El Sr. **Molina Mecinas**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, le advierte que esa cuestión no tiene que decidirla ella.

Por ultimo, el Sr. Alcalde-Presidente le da la bienvenida al nuevo concejal, dándole la enhorabuena por el nuevo cargo, deseándole lo mejor en este Ayuntamiento.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como, de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria Acctal, expido el presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Moral de Calatrava a once de julio de dos mil doce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Manuel Torres Estornell

Fdo: Virginia de Nova Pozo

